



**EL SUSCRITO JEFE DE UMATA, CONTROL AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

CERTIFICA

Que la ASOCIACION MOVIMIENTO VIDAASOMOVI identificado con **Nit. 901830700-7**, en relación de impuesto: obras y suministros, con razón social en el municipio de La Paz - Cesar, cumple con el Paz y Salvo de seguridad social del mes de Noviembre , contando como objeto APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL, que en el tiempo de ejecución del contrato, Durante el periodo comprendido entre el 29 de octubre y el 17 de noviembre de 2025, se ejecutaron se realizaron las jornadas de capacitación, dirigidas a población del municipio, enfocadas en el conocimiento del riesgo, la mitigación de desastres y los riesgos en salud y, además, realizo sus aportes a la seguridad social (AFP EPS ARL), según consta en la planilla **No 4630667603**

Se expide la presente certificación de cumplimiento el (21) día del mes de Noviembre del año 2025.

ALEX LEONARDO TORRES CONTRERAS

Jefe de Oficina Umata, Control Ambiental y Gestión del Riesgo



**EL SUSCRITO JEFE DE UMATA, CONTROL AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ**

CERTIFICACION A SATISFACCIÓN

Que **ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI**, con NIT 901830700-7, Representada Legalmente por **HIMELDA CAROLINA PALMEZANO**, con quien el Municipio de La Paz – Cesar suscribió el contrato de Prestación De Servicios - 341 - 2025 cuyo objeto consiste en “**APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL**”, el cual cumplió con el objeto contractual a satisfacción en el periodo comprendido del 29 de octubre al 17 de noviembre de 2025, así mismo en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se encuentra al día con el pago de SALUD, PENSION Y ARL.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de La Paz – Cesar, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2025.


ALEX LEONARDO TORRES CONTRERAS
Supervisor



**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS - 341 DE
2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PRESTACION DE SERVICIOS - 341 - 2025		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI NIT 901830700-7 HIMELDA CAROLINA PALMEZANO REPRESENTANTE LEGAL.		
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	VEINTE (20) DIAS		
PRORROGA EN TIEMPO	N.A.		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO:	29 DE OCTUBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	N.A.
PRORROGAS	N.A.	FECHA:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE NOVIEMBRE DE 2025		

1.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
CDP1 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	0909-3	09/09/2025	\$39.600.000
RP1 – REGISTRO PRESUPUESTAL	1029-14	29/10/2025	\$39.600.000

1.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍAS INICIALES				
COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
NO TIENE				



2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante el clausulado del contrato de Prestación de Servicios No. 341-2025, fui designado como SUPERVISOR del mismo. Es así como, en cumplimiento de las funciones establecida en el Manual de Interventoría, me permito informar el seguimiento y control ejercido en el marco de la ejecución contractual, cuyo transcurrir se expone en los siguientes términos:

2.1. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El avance en la ejecución del contrato comprende la planificación, coordinación y ejecución de cinco jornadas de capacitación comunitaria orientadas al fortalecimiento de las capacidades municipales en gestión del riesgo de desastres, incluyendo el apoyo logístico necesario para su desarrollo, la contratación de profesionales idóneos, la entrega de refrigerio y almuerzo a todos los asistentes, la aplicación de metodologías participativas y prácticas, así como la elaboración y entrega del informe final con los resultados, evidencias y soportes correspondientes, en el marco del Componente 5: Generación de capacidades de gestión del riesgo a nivel municipal.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Jornada 1 – Taller de Identificación de Riesgos y Amenazas Comunitarias

Durante esta primera jornada se abordaron los conceptos fundamentales de riesgo, amenaza y vulnerabilidad. Se realizó un diagnóstico participativo donde los asistentes identificaron los principales eventos que afectan a la comunidad, tales como inundaciones, incendios forestales y deslizamientos.

La metodología se centró en mapas de riesgo, análisis territorial y ejercicios grupales para priorizar amenazas.

Jornada 2 – Taller de Prevención y Mitigación del Riesgo

En esta jornada se desarrollaron estrategias y medidas prácticas para reducir la vulnerabilidad en el entorno comunitario. Se expusieron lineamientos sobre construcción segura, manejo del suelo, señalización y adecuación de espacios críticos.

Los participantes realizaron ejercicios prácticos sobre identificación de zonas seguras y puntos de encuentro.

Jornada 3 – Taller de Planes de Emergencia y Protocolos de Actuación

Esta jornada estuvo enfocada en la elaboración de planes de emergencia comunitarios. Se socializaron modelos de rutas de evacuación, responsabilidades de los comités barriales, uso básico de equipos de emergencia y organización de la comunidad ante una eventual situación de desastre.

Se realizaron simulaciones guiadas para reforzar la capacidad de respuesta.



Jornada 4 – Taller de Riesgo en Salud y Autocuidado Comunitario

El desarrollo de esta jornada incluyó la identificación de riesgos en salud asociados a eventos de desastres, tales como contaminación del agua, enfermedades respiratorias, vectores y afectaciones psicosociales.

La psicóloga abordó herramientas de autocuidado emocional, primeros auxilios psicológicos y manejo del estrés en emergencias.

El ingeniero ambiental reforzó prácticas de saneamiento básico y protección de agua y alimentos.

Jornada 5 – Taller de Respuesta Comunitaria y Manejo Psicosocial del Riesgo

La jornada final integró los conocimientos adquiridos en los encuentros anteriores. Se realizaron ejercicios de simulación, evaluación de riesgos sanitarios y diseño de rutas de acción comunitaria.

Los participantes desarrollaron un plan básico de respuesta familiar y comunitaria, incorporando componentes psicoemocionales y ambientales.

Las cinco jornadas de capacitación programadas se ejecutaron con total normalidad, desarrollando actividades orientadas al conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, elaboración de planes de emergencia, riesgos en salud y respuesta comunitaria, con el acompañamiento de profesionales en ingeniería ambiental y psicología. En todas las jornadas se garantizó el apoyo logístico establecido, incluyendo la entrega de refrigerio y almuerzo a los asistentes, asegurando su adecuada participación y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE EJECUCIÓN
1.	APOYO A LA REALIZACION DE TALLERES DE RIESGO EN SALUD PARA LA POBLACION	UNIDAD	2	2	100%
1.1	SERVICIOS DE REFRIGERIOS	UNIDAD		66	100%
1.2	SERVICIOS DE ALMUERZO	UNIDAD		66	100%
1.3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN AREAS DE INGENIERIA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL RIESGO	HONORARIOS	1	1	100%
2.	APOYO A LA REALIZACION DE TALLERES DE LOS COMPONENTES DE LOS RIESGOS DE DESASTRE	UNIDAD	3	3	100%
2.1	SERVICIOS DE REFRIGERIOS	UNIDAD		66	100%
2.2	SERVICIOS DE ALMUERZO	UNIDAD		66	100%
2.3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN AREAS DE INGENIERIA CIVIL, AMBIENTAL, DE MINAS, GEOLOGO Y AFINES CON MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA	HONORARIO	1	1	100%
2.4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN AREAS DE PSICOLOGIA CON MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA	HONORARIO	1	1	100%



3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

El contratista reportó y acreditó el cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL, COMFACESAR) correspondiente al mes de **Noviembre** de 2025, del contratista. La planilla de pago de aportes a la seguridad social es la siguiente:

- Representante legal ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI, Numero de planilla **4630667603** por un valor de \$351.500

4. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$39.600.000,00	100
VALOR DEL ANTICIPO	\$0	0
PAGO RESTANTE	\$0	0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$39.600.000,00	100
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	\$0	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$39.600.000,00	100
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$0	0

PORCENTAJE DE AVANCE TÉCNICO EJECUTADO: 100%

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO EJECUTADO: 100%

5. VISTO BUENO DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, en calidad de supervisor certifico que durante el periodo comprendido entre el **29 DE OCTUBRE DE 2025 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con las obligaciones de pago de impuestos y de aportes al sistema de seguridad social.

6. ANEXOS:

Soporte pago de seguridad social.

ALEX LEONARDO TORRES CONTRERAS
Supervisor



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS - 341 DE 2025**

Entre los suscritos a saber: **ALEX LEONARDO TORRES CONTRERAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.818.727 expedida en Valledupar – Cesar, quien obra como Jefe de Umata, Control Ambiental y Gestión del Riesgo del Municipio de la paz cesar y en calidad de Supervisor de APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL quien para los efectos del presente documento se le denominara **EL CONTRATANTE** y por la otra **ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI** identificado con Nit. 901830700-7, en adelante se le denominara **EL CONTRATISTA**, quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él/ella, ni su representada/o en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el convenio/contrato que se identifica a continuación:

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
NÚMERO CONTRATO	341 – 2025	FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2025		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE OCTUBRE DE 2025	FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE NOVIEMBRE DEL 2025		
CONTRATISTA					
NOMBRE	ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI				
NIT	901830700-7				
OBJETO					
APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. COMPONENTE 5: GENERACIÓN DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL MUNICIPAL					
VALOR INICIAL CONTRATO	\$39.600.000				
TOTAL ADICIONES	OTROSI No.				
VALOR TOTAL CONTRATO	\$39.600.000				
INFORMACION PRESUPUESTAL MINISTERIO					
CDP	FECHA	VALOR	RP	FECHA	VALOR
0909-3	09/09/2025	\$39.600.000	1029-14	29/10/2025	\$39.600.000
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO					
VEINTE (20) DIAS					
PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN					



En concordancia con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 11. "Del plazo para la liquidación de los contratos", el convenio objeto de liquidación bilateral presenta los siguientes términos:
- Fecha de finalización: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2025

SUPERVISOR FINAL

NOMBRE	Alex Leonardo Torres Contreras	CARGO	JEFE DE OFICINA
DEPENDENCIA	JEFE DE UMATA, CONTROL AMBIENTAL Y GESTION DEL RIESGO.		

Por lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No PS 341 de 2025 de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: El mencionado contrato, presentaba a la fecha del informe final de supervisión el siguiente estado financiero:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$39.600.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	\$39.600.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$39.600.000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$39.600.000
VALOR NO PAGADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA ALCALDIA	\$ 0
VALOR NO EJECUTADO REINTEGRADO Y/O A REINTEGRAR A LA ALCALDIA	\$ 0

PARÁGRAFO: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de supervisión y la certificación de pagos expedida por la Coordinación Financiera y Contable, al Contratista se le pagará la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000) que obedece a servicios prestados no cancelados.

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. El supervisor realizará los tramites correspondientes ante la Secretaria de Hcienda y Gestion Finaciera, entre ellos el pago y/o la liberación de saldos según corresponda. (Revisar si se agrega en los demás formatos)

CLÁUSULA CUARTA: Con la firma de la presente acta y/o una vez cumplido el plazo para realizar los reintegros y/o la entrega de los documentos faltantes por parte del contratista, el supervisor deja expresa constancia que verificará con la Secretaria de Hacienda y Gestion Finaciera.

CLÁUSULA QUINTA: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y



SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA SEXTA: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista de manera total y recibidas por la alcaldía Municipal de la paz a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final suscrito por la supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la alcaldía Municipal de la paz, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: Una vez, que la Secretaria de Hacienda y Gestion Financiera certifique los documentos señalados, la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituirá el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario iniciar actuaciones administrativas y/o judiciales según corresponda.

CLÁUSULA NOVENA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El supervisor suscribe el acta de liquidación, entendiendo que con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Con la suscripción de la presente acta, el Ministerio, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 21 de noviembre de 2025.

Himelda C. Palmezano

**ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA ASOMOVI
HIMELDA CAROLINA PALMEZANO
Representante Legal - Contratista**

Alex Leonardo Torres Contreras

**ALEX LEONARDO TORRES CONTRERAS
Supervisor**